CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 28 de marzo de 2023 paso a Despacho las presentes diligencias informando que la parte demandante solicitó se fije fecha para la realización de remate en el presente asunto.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 157

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GUSTAVO VALENCIA GIRALDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2017-00270-00

Procede el Despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta del inmueble con folio de matrícula No.114-10156, para el próximo **30 DE MAYO DEL 2023 A PARTIR DE LAS 3:00 PM, debidamente especificado en el correspondiente cartel de remate según lo dispuesto en el artículo 450 del CGP.**

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico La Patria. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición de los bienes respectivos, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben al correo electrónico del despacho.

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico jprmpalpensil@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "**POSTURA REMATE 2017-00270"**

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el item "AVISOS".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

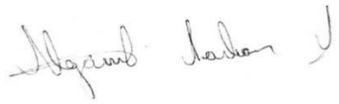

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 020 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 29 de marzo de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4cf7c6a60928b4c4a4ce0fd9871ba8f35dbfd6e796750677430f46828656119**
Documento generado en 28/03/2023 06:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica